Contrato Entre Soluciones de Software S.L. e Innovaciones Tecnológicas S.A.

Este contrato establece los términos y condiciones acordados entre Soluciones de Software S.L. y Innovaciones Tecnológicas S.A. en relación con los servicios mencionados a continuación. Se considera que ambas partes han leído y entendido los términos a cabalidad.

Fecha de Emisión: 15 de Septiembre de 2023 Número de Orden de Compra (PO): PO123456 Fecha de Vencimiento: 15 de Octubre de 2023

Desde:

Soluciones de Software S.L.

Email: contacto@solucionesdesoftware.com

Hacia:

Innovaciones Tecnológicas S.A.

Teléfono: +34911223344

Email: facturacion@innovacionestecnologicas.com
Dirección: Avenida de la Tecnología 25, Madrid, 28001

Descripción de Servicios	Cantidad	Precio por Unidad (€)	IVA (%)	Monto Total (€)
Desarrollo de Aplicaciones	1	15,000.00	21	18,150.00
Consultoría IT	5	700.00	21	4,235.00
Subtotal				19,900.00
IVA Total				2,785.00
Total				22,685.00

El monto total adeudado (balance_due) a fecha de cálculo es de €22,685.00. La penalización por pago tardío será del 10%, aplicable si el pago no se realiza dentro del plazo establecido tras la fecha de vencimiento (30 días post vencimiento).

Información del Pago

Detalles de la Cuenta Bancaria:

Banco Nacional

IBAN: ES1234567890123456789012

Los pagos por los servicios suplidos serán realizados mensualmente a lo largo del año, con una duración total de 1 año y con una frecuencia de pago de 1 mes. Este acuerdo de naturaleza recurrente requiere un seguimiento regular para asegurar que los pagos se realicen de forma oportuna.

El pago inicial representa la primera mensualidad y debe realizarse dentro de los primeros 30 días tras la emisión del presente documento. Apreciamos la puntualidad en el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Notas Adicionales

Además del número de contrato CT-2023, agradeceríamos el cumplimiento de la política de facturación a las

entidades contratantes. Para cualquier consulta adicional relacionada con promociones o servicios nuevos, no duden en comunicarse con nosotros a través del teléfono +34999887766 o mediante el email info@solucionesdesoftware.com.

Es esencial para ambas partes recordar la implicación de tiempos de respuesta en las modificaciones del contrato, lo cual se tramitará en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la petición formal. Así, se busca fomentar la colaboración eficaz y mutua entre las partes.

Cláusulas Exclusivas

Este contrato incluye disposiciones específicas que no se relacionan directamente pero son de suma importancia para el respeto de la integridad del acuerdo. Cualquier modificación debe ser documentada y firmada por ambos partes. Recordemos, además, que el cambio en los términos ya establecidos necesita un consenso evitar malentendidos futuros.

Podrán surgir situaciones donde el componente comunicacional sea clave; por lo tanto, estas líneas garantizan que siempre habrá un canal abierto para asegurar el entendimiento. La eficiencia en la comunicación está relacionada directamente con el éxito de nuestros objetivos conjuntos.

Contacto y Referencias

Por último, se aconseja a Innovaciones Tecnológicas S.A. que use la página web de Soluciones de Software S.L. www.solucionesdesoftware.com para actualizaciones, nuevas ofertas y servicios. La transparencia en dichos aspectos es vital para la viabilidad de nuestras operaciones y la satisfacción de sus necesidades.

Recuerden también revisar que todos los puntos y cláusulas descritas estén en directo cumplimiento y que cualquier observación sea comunicada sin demoras. La sinergia producida de un diálogo constante permitirá la materialización de tareas más complejas.

Al firmar este contrato, ambas partes están de acuerdo con los términos y condiciones expuestos, los cuales están diseñados para proteger los intereses de ambas entidades.